

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LPAZJO S.A. -----**

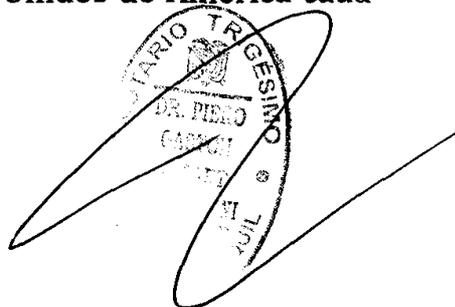
Capital Suscrito: US\$ 10,000,00 -----

Capital Autorizado: US\$ 20.000,00-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de enero del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO**, por los derechos que representa de la compañía **LPAZJO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, de ocupación EJECUTIVO, casado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintiséis de diciembre del año dos mil once, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado

de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LEPAZJO S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, **Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo**, por los derechos que representa de la compañía **LEPAZJO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agrega al final de este instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintiséis de diciembre del año dos mil once, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública celebrada el veintiocho de enero del dos mil tres, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Primero del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **LEPAZJO S.A.**, misma que fue inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de marzo del dos mil tres. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintiséis de diciembre del año dos mil once, decidió: **a)** Aumentar el Capital Social y Fijar el Capital Autorizado de la compañía; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintiséis de diciembre del año dos mil once, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, **ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO**, por los derechos que representa de la compañía **LEPAZJO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Social de la compañía en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América cada



una las cuales han sido pagadas en su totalidad en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, de tal manera que el capital social de la compañía sea de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.-** Que se reforman los Artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once que forma parte de esta escritura pública.

CUARTA: DECLARACIONES.- El GERENTE GENERAL de la compañía LEPAZJO S.A., declara bajo la solemnidad de juramento que: **UNO.-** El capital de la compañía LEPAZJO S.A., ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en el Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once; **DOS.-** Que la compañía LEPAZJO S.A., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de GERENTE GENERAL; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEPAZJO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al 26 de diciembre del 2011, a las ocho horas, en 9 de Octubre 406 y Córdova de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía LEPAZJO S.A., a saber: el señor ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones; y, la señora MARIA JOSE LIMONGI DAVID, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta la señora María José Limongi David y actúa como Secretario de la Junta el señor Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 9,200 de tal manera que el capital de la compañía sea de US\$ 10,000;
2. Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 20,000; y,
3. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Con referencia al primer punto del orden del día, la Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente. En este estado, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital social de la compañía sea de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A continuación la Presidente de la Junta manifiesta que las NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás accionistas o de terceros. En razón de lo anterior, los accionistas declaran que desean suscribir el presente aumento a prorrata de sus actuales acciones, razón por la que el pago del presente aumento de capital en la suma de US\$ 9.200,00 es pagado por cada accionista mediante compensación de créditos en la forma siguiente:

Accionista	Capital actual	Suscripción y Pago del Aumento	Total Nuevo Capital
María José Limongi David	400	4,600	5,000
Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo	400	4,600	5,000

Esta Junta por unanimidad deja constancia que ratifica las entrega de dinero, las suscripciones, aportes y compensación por US\$ 9,200,00 realizada por los señores María José Limongi David e Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo en la forma señalada anteriormente, así como dejan constancia que éstas no han generados intereses contra la compañía.

En razón de lo anterior y como segundo punto del orden del día, la Junta también decide por

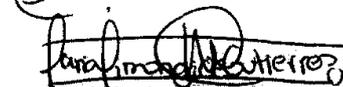


unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Como lógica consecuencia del presente aumento de capital y como tercer punto del orden del día, la Junta de forma unánime procede a reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social mismos que dirán: "*Artículo Quinto.- El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*"; y, "*Artículo Sexto.- El Capital Suscrito de la compañía es por la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una. Estarán contenidas en títulos, que cumpliendo con los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse del cero cero uno a la diez mil; los títulos llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía*".

Se deja constancia expresa de la autorización que se concede al GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione lo aquí acordado.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las nueve horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las nueve horas quince minutos.


María José Limongi David
Accionista - Presidente de la Junta


Isidro Echeagaray Gutiérrez Bravo
Accionista - Secretario de la Junta

LEPAZJO S.A.



Guayaquil, 26 de octubre del año 2009

Señor.
ISIDRO ECUADOR GUTIERREZ BRAVO

Presente:
De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LEPAZJO S.A.**, celebrada el día 23 de julio del año 2009, tuvo el acierto de ELEGIRLO a Usted para cumplir con el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período estatutario de **TRES AÑOS**, de conformidad a los estatutos propios de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL** ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

A fin de cumplir con los preceptos reglamentarios. Se deja constancia que la compañía **Lepazjo S.A.** se constituyó por Escritura Pública otorgada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 28 de enero del 2003, y se inscribió en el registro Mercantil de Guayaquil el 24 de marzo del mismo año.

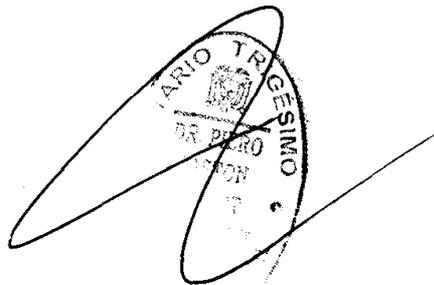
Sírvase Ud. hacer constar su correspondiente aceptación al pie de la presente.

Atentamente:

Abg. Mauricio Sandoval Sánchez.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo a mi encomendado, Guayaquil 26 de octubre del año 2009

Sr. Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo
C.C. Nro. 1307570067



NUMERO DE REPERTORIO: 49.607 /
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Octubre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
LEFAZJU S. A., a favor de ISIDRO ECUADOR GUTIERREZ
BRAVO, a foja 108.162, Registro Mercantil número 20.804.

ORDEN: 49607



\$ 9.30

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA

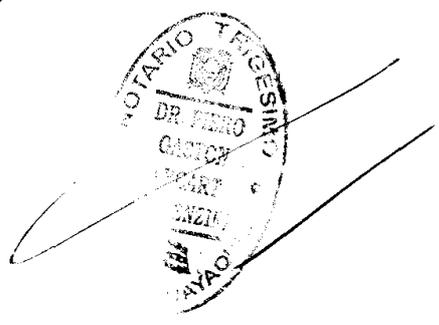
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Universal de Accionistas de la compañía LEPAZJO S.A., de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once. **SEXTA:**

AUTORIZACIÓN.- El GERENTE GENERAL expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA, Matrícula número CERO NUEVE - DOS MIL UNO - DIECISIETE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Léida ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO
GERENTE GENERAL
LEPAZJO S.A.
RUC No.: 0992291397001
C.C. No. 1307570067

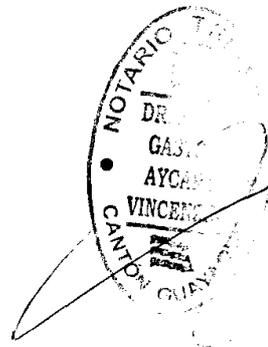


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



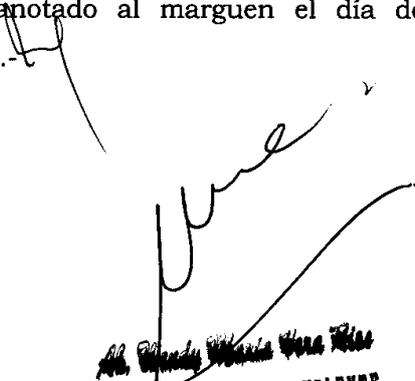
Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de
esto, contero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO**
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA LEPAZJO S.A., que sello y firmo el mismo día de su
otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

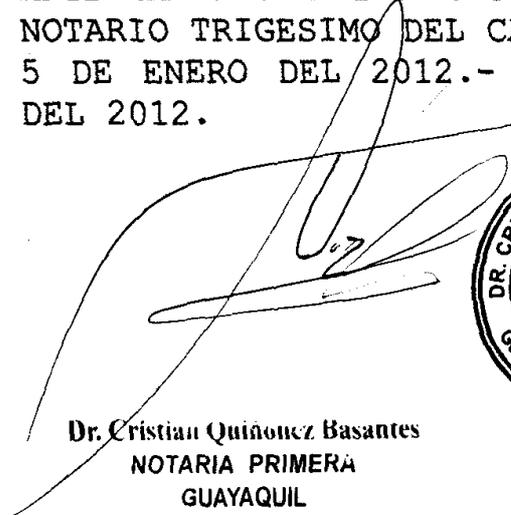


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEPAZJO S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del **CANTÓN GUAYAQUIL**, con cinco de enero del dos mil doce, tomo nota del **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.120003415, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEPAZJO S.A.**, suscrita por el Ab. Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintinueve de junio del dos mil doce, quedando anotado al marguen el día de hoy.-
Guayaquil, tres de julio del 2012.


NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL (I).-
TOMO NOTA AL MARGEN DE LA RESOLUCION NUMERO
SC-IJ-DJC-G12 0003415; EL DIA 29 DE JUNIO DEL
2012, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIA DE GUAYAQUIL EL ABOGADO VICTOR
ANCHUNDIA PLACES, EN LA QUE SE APRUEBA EL
AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA LEPAZJO
S.A; SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA OTORGADA
ANTE EL DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA
5 DE ENERO DEL 2012.- GUAYAQUIL, 9 DE JULIO
DEL 2012.


Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

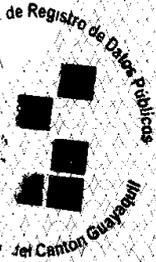


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.792
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003415, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 29 de junio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía LEPAZJO S.A., de fojas 74.726 a 74.739, Registro Mercantil número 13.196. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ORDEN: 39792

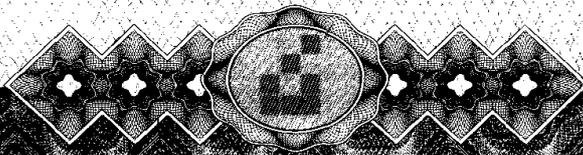


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 31 de Julio de 2012

\$155.00

REVISADO POR: *[Signature]*



Nº 307955

IMP. JOM, S.A.